



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

CORRECCIÓN DE ERRORES

Acuerdo del Coordinador del Área de Instrumentación designado como instructor para el procedimiento de adjudicación 10 becas de verano para la formación en desarrollo tecnológico dirigidas a recién titulados de grado (curso 2019-2020 o posterior) o estudiantes de máster universitario, convocadas según Resolución de 23 de marzo de 2021 (extracto publicado en BOE nº 75, de 29 de marzo de 2021).PS-2021-012 por la que se hace pública la corrección de errores en las listas definitivas de admitidos

Habiéndose detectado por parte de la Comisión Evaluadora la no conformidad en cuanto a los requisitos de acceso de D. Diego González Ortiz, con D.N.I. ***7436** según la base segunda de la convocatoria

La Becas están destinadas a recién titulados/as de grado (curso 2019-2020 o posterior) o estudiantes de máster universitario. Los estudios universitarios tendrán las siguientes características:

- *Ámbito curricular del título académico: Ingenierías (Informática, Mecánica, Aeronáutica, Electrónica, Telecomunicaciones) y Ciencias Físicas*
- *Nivel del Título académico: Título con correspondencia a Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. RD 967/2014, de 21 de noviembre.*

Este Órgano de Instrucción **resuelve**:

PRIMERO. - Excluir de oficio de la lista de admitidos a D. Diego González Ortiz con D.N.I. ***7436** por la causa de exclusión nº 2.

2. No acredita ser estudiante de máster. Base segunda (Destinatarios-Destinatarias) de la convocatoria

SEGUNDO.- Se concede un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente acuerdo, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito





INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

de la Administración General del Estado. Habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos. Con la advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Firmado digitalmente

El Instructor,

Fdo. José Alfonso López Aguerri
Coordinador del Área de Instrumentación.

